

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y OTRO.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de los demandados, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 897497, ubicado en Bogotá D.C., de propiedad de los demandados CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Para tal efecto, sirvase ordenar los oficios y despachos.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

IMP. II-25-05.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil cinco (2005)

Ref. Ejecutivo No. 2005 265.

Previo a decidir sobre las medidas cautelares rogadas, la parte actora deberá prestar caución por la suma de \$110.000,00.

NOTIFÍQUESE.


JOSE ALIRIO RAMIREZ CASTRO
Juez
(2)

§

EL AUTO ANTERIOR... POR...

17 MAR 2005

El Secretario 

3

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -PBX: 3100602 -3480170-
3480171-3104098

Señor
JUEZ
E

35 Civil y Penal

D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DE: Gilberto Gomez Sierra

2005 265

VRS: Cesar Javier Castorena G. otro

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, anexo a su despacho la póliza No. 640862.

Del señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C C. No. 19.363.654 de Bogotá
T P. 75.626 C.S.J.



5-3 MAY 2005
PB

agradado
04-05-05
Eduin

INVERCOBROS & CIA. LTDA.

ABOGADOS

ESPECIALIZADOS EN COBRO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS, CREDITANCOS, ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES DE FAMILIA

NOTIFICACION

FECHA : _____

Sr.(a): _____ EXPEDIENTE: _____

Lamentamos no haberle encontrado; he venido a definir el pago de su obligacion adquirida con _____, lo espero mañana en horas de la mañana de lo contrario presentaremos DEMANDA.

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA VISITA

CRA 23 No. 51-17- Galerías TELEFONOS : 3104955-3145559-2551699 - CEL. 932360894 - SANTAFE DE BOGOTA D.C

INVERCOBROS & CIA. LTDA.

ABOGADOS

ESPECIALIZADOS EN COBRO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS, CREDITANCOS, ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES DE FAMILIA

NOTIFICACION

FECHA : _____

Sr.(a): _____ EXPEDIENTE: _____

Lamentamos no haberle encontrado; he venido a definir el pago de su obligacion adquirida con _____, lo espero mañana en horas de la mañana de lo contrario presentantaremos DEMANDA.

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA VISITA

CRA 23 No. 51-17- Galerías TELEFONOS : 3104955-3145559-2551699 - CEL. 932360894 - SANTAFE DE BOGOTA D.C

INVERCOBROS & CIA. LTDA.

ABOGADOS

ESPECIALIZADOS EN COBRO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS, CREDITANCOS, ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES DE FAMILIA

NOTIFICACION

FECHA : _____

Sr.(a): _____ EXPEDIENTE: _____

Lamentamos no haberle encontrado; he venido a definir el pago de su obligacion adquirida con _____, lo espero mañana en horas de la mañana de lo contrario presentaremos DEMANDA.

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA VISITA

CRA 23 No. 51-17- Galerías TELEFONOS : 3104955-3145559-2551699- CEL. 932360894 - SANTAFE DE BOGOTA D.C



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ART. 513 C.P.C.

1-07

NIT. 860.009.578-6

Oficina Principal: Cra. 11 N° 90 - 20 - Bogotá, D.C. Conmutadores: 601 9330 - 218 6977 - 218 3018 A.A. 6810

N° 640862

Expedida en BOGOTA	Oficina Centro Intern	Código 12	Fecha de Expedición: ABRIL 20/2005
------------------------------	---------------------------------	---------------------	--

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADO POR EL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO DE **GILBERTO GOMEZ SIERRA**

CONTRA **CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA**

OBLIGADO A PAGAR LA CAUCION **GILBERTO GOMEZ SIERRA**

C.C. o Nit: **C.C. No. 19.363.654**

DIRECCION **Cra. 23 No 51 - 17**

CIUDAD **Bogota D.C**

TEL: **3100602**

APODERADO

C.C.:

*

DIRECCION *

TEL:

OBJETO DE LA CAUCION: SEGUROS DEL ESTADO S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE EN EL PROCESO INDICADO SEGUN EL ARTICULO 513 INCISO 10 DEL CPC Y EL DECRETO 2282/89. ESTA GARANTIA NO AMPARA EL PAGO DE COSTAS, NI EXPENSAS JUDICIALES.

VALOR ASEGURADO

CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE

110,000.00

VIGENCIA: HASTA QUE EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS, O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS, O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ART. 513 INCISO 10 DEL C.P.C. DE ACUERDO CON DECRETO 2282/89)

PRIMA \$ **7,000**

GASTOS EXP. \$ **2,000**

IVA \$ **1,440**

TOTAL \$ **10,440**

INTERMEDIARIO DE SEGUROS

NOMBRE

LINSEGUROS NIÑO

CLASE **AGENCIA**

CLAVE **8385**

IMPOVENTAS REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Cra. 11 N° 90 - 20 BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S. A.

Suc. Centro Internacional

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR Y/O AUTORIZADO

4 MAY 2005

de la señora Juaz...

el anterior memorial para resolver.

el anterior Despacho comisario.

en la misma fecha...

recido el término para excusarse...

en silencio.

legado por fuera de término.

legado en términos.

el término concedido en el auto anterior.

enci en silencio.

la vez cumplida la ordenada en el auto de fecha...

lo oficio para la pertinente...

on el informe Secretarial anterior.

SECRETARIO,

Handwritten signature and lines.

Centro Intern

BOGOTA

JUAGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.824

Cr. 23 No 21 - 17

3100005

Bogotá D.C.

CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE

110.000.00

7.000

5.000

1.440

10.440

LI SEGUROS NIÑO

AGENCIA

8382

Vertical text on the right side of the page, possibly a list or index.

5

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil cinco (2005).

Ref. Ejecutivo No. 2005 0265.

Satisfechas las exigencias del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, se dispone:

1. Aceptar la caución prestada.
2. Decretar el EMBARGO de los derechos de cuota que poseen los ejecutados sobre el bien inmueble que se indica en el escrito de cautelas. Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando el número de matrícula inmobiliaria.

Una vez registrada en legal forma la anterior medida, se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE


JOSE ALIRIO RAMIREZ CASTRO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICÓ POR ESTADO

#64

12 MAYO 2005

El Secretario



26 MAY 2005

of 1306 R.I.P.

16 JUN 2005

Recd.

3076537336

OSK OKY.

6

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

Bogotá, Mayo 26 de 2.005

OFICIO No. 1.306

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-

Comunico a usted que por mediante providencia de fecha mayo cinco de dos mil cinco, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo de los derechos de cuota del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-897497, denunciado como de propiedad del demandado (a) (s), CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.C.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º Inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

2

Oficina de Registro Bogotá Zona Sur
Diagonal 44 sur No. 50-61 tel. 238. 77.81

RDOZS-11283
Bogotá, 29 de septiembre 2005

Señores
RJUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10.
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO Su oficio No. 1306 MAYO 26 DE 2005
REF: EJECUTIVO No. 05-0265 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA :
CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 0505-897497.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur

Turno: 2005-77293 (Documento)
Turno: 2005-447207 (Certificado)
Anexo: Lo anunciado
RAVL/ cbu

- 5 OCT 2005

Ag. octubre

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 27 de Septiembre de 2005 a las 11:46:04 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2005-77293 se calificaron las siguientes matriculas:

897497

Nro Matricula: 897497

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-09-2005 Radicacion: 2005-77293

Documento: OFICIO 1306 del: 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR
JAVIER YA ESTA EMBARGADO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia Mes Año Firma

ABOGADO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CERTIFICADO

EXPIDE DE ACUERDO A LA NOTARIAL

OFICINA -- REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RECIBO DE CAJA No. 9211501

BORRATA ZONA SUR

LIQUIDAT

9211501

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 26 de Septiembre de 2005 a las 11:47:45 a.m.

No. RADICACION: 2005-77293

NOMBRE SOLICITANTE: GILBERTO GOMEZ

RECIBO No. 1306 del 26-09-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

TRATRICULAS 897497

ACTO A REGISTRAR:

ACTO

TRF

VALOR

DERECHOS

0

EMBARGO

N

1

8,000

8,000

- DOCUMENTO

Total a Pagar: \$

8.000

FORM

OFF

ROGELIO VELASQUEZ Tel. 630 6800

10

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

Bogotá, Mayo 26 de 2.005

OFICIO No. 1.306

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-

Comunico a usted que por mediante providencia de fecha mayo cinco de dos mil cinco, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo de los derechos de cuota del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-897497, denunciado como de propiedad del demandado (a) (s), CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.C.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º Inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO

Secretaria



DE PAGO:
CTIVO

8,000



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 9211502

9211502

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDAR

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 26 de Septiembre de 2005 a las 11:47:51 a.m.

No. RADICACION: 2005-447207

ATRICULA: 505-897497

NOMBRE SOLICITANTE: GILBERTO GOMEZ

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$7000

ASOCIADO AL TURNO No: 2005-77293

FORMA DE PAGO:

- DOCUMENTO-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-897497 12

Pagina 1

Impreso el 28 de Septiembre de 2005 a las 12:08:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-11-1985 RADICACION: 1985-19773 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1985 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 118.02 M2. Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS. CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO DE JARAMILLO, LUCIA PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUFSCMID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO HURTADO, SEGUN ESCRITURA N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 12-02-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 12-03-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 16.553.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-11-2004 Radicacion: 2004-86870

Doc: ESCRITURA 5540 del: 25-10-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO

2864981

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

20207989

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

19487759 X

A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA

35486603 X

A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY

35486707 X

A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA

35488391 X

A: CASTA/EDA CORREA FRANCY

52204951 X

A: CASTA/EDA CORREA WILSON

79394354 X

A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO

79741499 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-897497

Pagina 2

Impreso el 28 de Septiembre de 2005 a las 12:08:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-08-2005 Radicacion: 2005-61546

Doc: OFICIO 1765 del: 15-07-2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 05 -0734 EL DEMANDADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

E

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-09-2005 Radicacion: 2005-77293

Doc: OFICIO 1306 del: 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTA EMBARGADO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO

I E

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

0- > 909131

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por: CONTRO11

TURNO: 2005-447207

FECHA: 26-09-2005

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
6 OCT. 2005

Despacho de la señora Juez hoy con el siguiente trámite:

en el anterior memorial para resolver.

en el anterior Despacho comiso.

en la póliza Judicial anunciada.

tenido el término para excepcionar

en silencio

Vengado por fuera de término

Vengado en término

El término transcurrido en el auto de fecho

verbo en silencio

Una vez cumplida lo ordenado en el auto de fecho

de auto para lo pertinente

por el Informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO,

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

13

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil cinco (2005).

Ref. Ejecutivo No. 2005 0265

Encontrándose debidamente registrada la medida que recayó sobre los derechos de cuota que posee el demandado Pedro Julio Castañeda sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-897497, el despacho dispone su secuestro. Para la practica de dicha medida se comisiona con amplias facultades al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, a quien se le librará despacho comisorio con los insertos de ley.

Se le advierte al comisionado que la diligencia debe hacerse previniendo a los copropletarios que en todo lo relacionado con el inmueble, deberán entenderse con el secuestro (num. 3º, art. 682 C.P.C; num. 12 del art. 681 ib.).

Se designa como secuestre a Gladys Lily Meza Guevara. Dirección: transversal 78 B No. 74 D - 04 sur primer sector B.B. de Bogotá, teléfono 7 80 52 69, a quien se le señala como honorarios la suma de \$125.000.00. Comuníquesele en legal forma su designación.

NOTIFÍQUESE



MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA

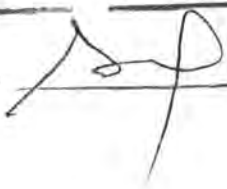
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICÓ POR ESTADO**

7138-

13 OCT 2005

El Secretario



25 OCT 2005

DC 0833
TEL 1500

3 NOV 2005

Recibi

806537313
02202075

14

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
FRANQUICIA

E.C.

SEÑOR (A)

GLADYS LILY MEZA GUEVARA

TRANSVERSAL 78 B No 74 D 04 SUR PRIMER SECTOR B.B.

TELEFONO 7805269

CIUDAD - 4 NOV. 2005

TELEGRAMA No. 1.500.- COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA OCTUBRE DIEZ DE DOS MIL CINCO, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA, SE LE INFORMA QUE HA SIDO DESIGNADO (A) COMO SECUESTRE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 0833, PARA LA DILIGENCIA A REALIZARSE CON EL INSPECTOR DE POLICIA DE LA CIUDAD. SE LE HACEN LAS ADVERTENCIAS DE QUE TRATA EL ART. 6° DE LA LEY 446/98.-

ATENTAMENTE,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO

SECRETARIA JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10



15
DESPACHO COMISORIO No 0833

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA, se dictó un auto de fecha octubre diez de dos mil cinco, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-897497, ubicado en la Sin Dirección Lote 25, Manzana 43 C, Urbanización San Carlos, denunciado como de propiedad del demandado (a) (s), PEDRO JULIO CASTAÑEDA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de Policía de la zona respectiva de la ciudad. Se le advierte al comisionado que la diligencia debe hacerse previniendo a los copropietarios, que en todo lo relacionado con el inmueble, deberá entenderse con el secuestre (num. 3°, art. 682 C.P.C. num. 12° art. 681 ib.). Se designa como secuestre al señor (a), GLADYS LILY MEZA GUEVARA, residente en la Transversal 78 B No 74 D 04 Sur, Primer Sector B.B., teléfono 7805269 de la ciudad, a quien se le señalan como honorarios la suma de \$125.000.00.-

INSERTOS:

El Dr (A), GILBERTO GOMES SIERRA, actúa en causa propia.-

Se anexa copias del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión en un (1) folio.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil cinco (2.005).-

[Handwritten signature]
OSALE OBAY
09/10/2005
3 NOV 2005

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Bogota, D. C. Yorzo 27/06.

Señor.
Juez Treinta y cinco civil Unicipal.
E. S. D.

Referencia: Aceptación de cargo de secuestre.

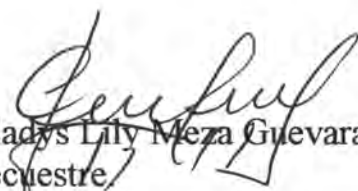
Proceso Ej. 2005-0265

Demandante Gilberto Gomez Sigua

Demandado Gesor Javier Castaneda Correa

Gladys Lily Meza Guevara en calidad de secuestre identificada con la cedula numero 24'673075 de Génova Quindío al señor Juez me permito manifestar que acepto el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente.


Gladys Lily Meza Guevara.
Secuestre.

30 MAR 2008


19. 11/04



JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2º.

Bogotá D.C. 06 de Diciembre de 2006
Oficio N° 2012

Señor(a)
Juez 35 Civil Municipal
Ciudad



*Dto = Gilberto Gomez
Dfo = Cesar J. Castañeda.*

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2006-0271

De GILBERTO GOMEZ SIERRA CC N. 19363654 Contra **CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA CC N. 19487759** y **PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA CC N. 79741499**

Comunico a usted que este Juzgado mediante autos de fecha VEINTE Y UNO(21) de NOVIEMBRE de los cursantes, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó **oficiarle** a fin de comunicarle que se decretó el embargo de los Remanentes o bienes, o que por cualquier causa se llegaren a desembargar que correspondan al demandado **PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA CC N. 79741499**, que sigue en su Contra **GILBERTO GOMEZ SIERRA** Dentro, del Proceso Ejecutivo **2005-0265** ante ese despacho.

Limitase la medida a \$ 2.546.600.000.00

Para que se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente,

**Consejo Superior
de la Judicatura**

Nancy Vargas Rojas
NANCIA VARGAS ROJAS
Secretaria

12 ENE 2007

El Despacho de la señora Juez hoy _____ con el _____
en el anterior memorial para resolver. _____
en el anterior Despacho comisorio. _____
en la póliza judicial correspondiente. _____
frente al fundamento de la ley. _____
misión. _____
ordenado por fuera de término. _____
ordenado en sí mismo. _____
El término concluido en el auto de fe. _____
ordenó en sí mismo. _____
Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fe. _____
de oficio para la pertinencia. _____
Con el Informe Secretarial anterior. _____

SECRETARIO

29 y 17
Folios

[Handwritten signature]

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

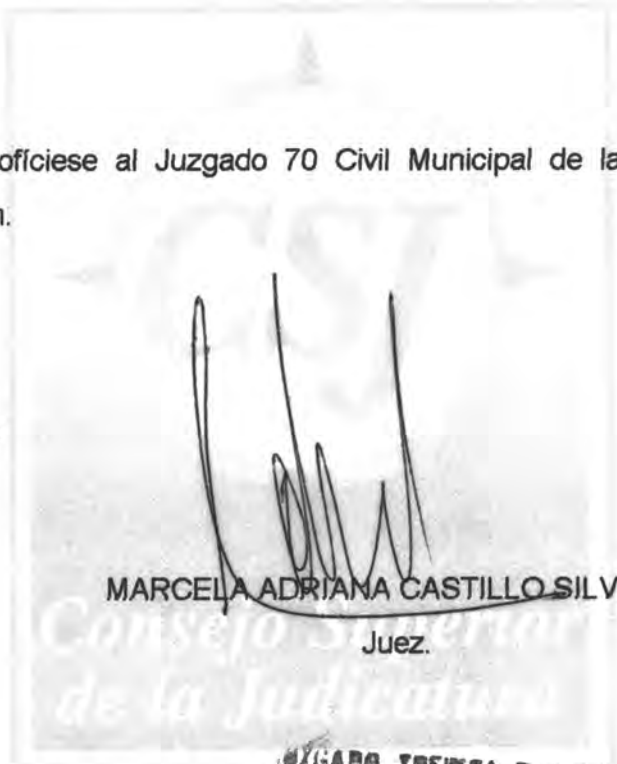
Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de dos mil siete (2007)

Ref. Proceso No. 2005 265

El embargo de remanente que se comunica en anterior oficio, téngase en cuenta en su oportunidad.

Por secretaria oficiase al Juzgado 70 Civil Municipal de la ciudad, informándole la anterior decisión.

NOTIFIQUESE:



MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
Juez.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIÓN POR ELLO
7005-
23 ENE 2007

El Secretario 

5 FEB 2007

of 0277 J02 70 C Mpol

Recibi





JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 N° 14 - 33 Piso 2
Tel. 2829916

Bogotá D.C, octubre 25 DE 2.007

Oficio No. 1575

Señor(a)

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

**REF:EJECUTIVO SIGULAR No. 2006-0271 de
GILBERTO GOMEZ SIERRA. contra CESAR JAVIER
CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA
CORREA**

De conformidad con lo decretado en Auto de fecha once (11) de septiembre de 2007, este despacho ordeno REQUERIRLE con el fin de que responda el oficio 2012 del 06 de diciembre de 2006, dentro del proceso de GILBERTO GOMEZ SIERRA en contra de PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA CON C.C. 79.741.499 teniendo en cuenta que dentro del expediente no obra respuesta alguna.

ANA REBECA TORRES DE VELASQUEZ
SECRETARIA.



MDR.

26 OCT 2007

¹ *Discours de la reine Jeanne*, 149.

8

SECRETARIO,

77

2. PROFESOR JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ

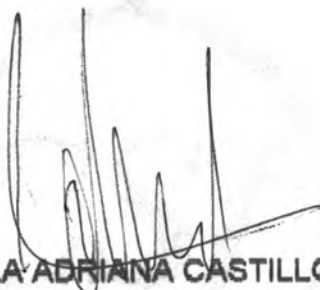
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007).

Ref. Proceso No. 2005 265.

Atendiendo el oficio que antecede, se ordena que por la secretaria se remita la oficina judicial destinataria, el oficio 277 de 5 de febrero de 2007, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 17 de enero de 2007.

CUMPLASE:



MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
Juez.

31 OCT 2007

of 3.322 Jul 70 c 70d

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

21

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10**

Bogotá, Octubre 31 de 2007

Oficio No 3.322

**Señores
JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad**

 **REF: EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra
CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-**

Comunico a usted que mediante auto de fecha octubre treinta y uno de dos mil siete, dictado dentro del expediente de la referencia, se ordeno oficiar a fin de remitir a ustedes el oficio No 0277. Lo anterior dando respuesta a su oficio No 1575 de octubre 25 de 2.007, para que obre dentro del proceso No 2006-0271 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA, que cursa en ese despacho judicial.-

Atentamente,

**SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria**



M.T.S.

PÓLIZAS JUDICIALES - EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO

Nº **9245**

0026 35 CIVIL MPAL

10090 21-JUL-'11 11:47

BOGOTÁ D.C.

20 DE ENERO DE 2011

VALOR \$.

58.000,00

RECIBIDO DE:

C.C. Ó NIT.

INVERSIONES CALIZA S.A.S.

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.....

ROR CONCEPTO DE:

LISTADO EMPLAZA JUZGADO 35 CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA

COntra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR

PUBLICACION 23 de enero de 2011. DOMINGO

PRENSA

CHEQUE No.

BANCO

EFFECT.

FIRMA Y SELLO

**AUTENTICO
EL ESPECTADOR**

22584

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

23

Señor

JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO Nº 2005-265

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA, PEDRO JULIO CASTAÑEDA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 22584



Bogotá, D.C. Septiembre 3 de 2012

JUZG 35 CIVIL MPAL

27789 18-OCT-'12 11:58

Oficio No 076

Señor (a) JUEZ
TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 piso 10
Bogotá

REF: DEVOLUCION DE DESPACHOS COMISORIOS:

Respetado Señor (a) Juez:

De la manera más comedida me permito, devolver a su despacho:

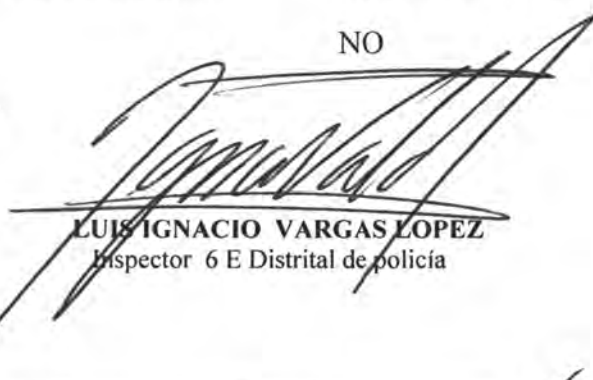
DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO NÚMERO DE FOLIOS

0833

NO

7

Cordialmente


LUIS IGNACIO VARGAS LOPEZ
Inspector 6 E Distrital de policía

Proyectó: Luis I. Vargas López	Firma: 	Fecha Septiembre 3 de 2012
Elaboro/Aprobó: María de J. Guio P.	Firma: 	Fecha: Septiembre 3 de 2012
Revisó/Aprobó: Luis I. Vargas López	Firma: 	Fecha Septiembre 3 de 2012

3 SEP 2012



Bogotá, D.C. Septiembre 3 de 2012

Oficio No 076

Señor (a) JUEZ
TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 piso 10
Bogotá

REF: DEVOLUCION DE DESPACHOS COMISORIOS:

Respetado Señor (a) Juez:

De la manera más comedida me permito, devolver a su despacho:

DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO NÚMERO DE FOLIOS

0833

NO

7

Cordialmente


LUIS IGNACIO VARGAS LOPEZ
Inspector 6 E Distrital de policía

Proyectó: Luis I. Vargas López.	Firma: 	Fecha Septiembre 3 de 2012
Elaboro/Aprobó : María de J. Guio P.	Firma: 	Fecha: Septiembre 3 de 2012
Revisó/Aprobó : Luis I. Vargas López	Firma: 	Fecha Septiembre 3 de 2012

Mr. Gilmer
3123595237
3100602

sentencia

X712326
1

DESPACHO COMISORIO No 0833

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

481.05
f. 14

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 05-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA, se dictó un auto de fecha octubre diez de dos mil cinco, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-897497, ubicado en la Sin Dirección Lote 25, Manzana 43 C, Urbanización San Carlos, denunciado como de propiedad del demandado (a) (s), PEDRO JULIO CASTAÑEDA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de Policía de la zona respectiva de la ciudad. Se le advierte al comisionado que la diligencia debe hacerse previniendo a los copropietarios, que en todo lo relacionado con el inmueble, deberá entenderse con el secuestre (num. 3°, art. 682 C.P.C. num. 12° art. 681 ib.). Se designa como secuestre al señor (a), GLADYS LILY MEZA GUEVARA, residente en la Transversal 78 B No 74 D 04 Sur, Primer Sector B.B., teléfono 7805269 de la ciudad, a quien se le señalan como honorarios la suma de \$125.000.00.-

INSERTOS:

El Dr (A), GILBERTO GOMES SIERRA, actúa en causa propia.-

Se anexa copias del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión en un (1) folio.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil cinco (2.005).-


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

26 JUL 2012
f. 04
rad. 071
rad. 3328

12/28

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil cinco (2005).

Ref. Ejecutivo No. 2005 0265

Encontrándose debidamente registrada la medida que recayó sobre los derechos de cuota que posee el demandado Pedro Julio Castañeda sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-897497, el despacho dispone su secuestro. Para la practica de dicha medida se comisiona con amplias facultades al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos de ley.

Se le advierte al comisionado que la diligencia debe hacerse previniendo a los copropletaños que en todo lo relacionado con el inmueble, deberán entenderse con el secuestro (num. 3º, art. 682 C.P.C; num. 12 del art. 681 ib.).

Se designa como secuestre a Gladys Liliy Meza Guevara, Dirección: transversal 78 B No. 74 D - 04 sur primer sector B.B. de Bogotá, teléfono 7 80 52 69, a quien se le señala como honorarios la suma de \$125.000.00. Comuníquesele en legal forma su designación.

NOTIFÍQUESE

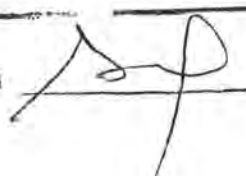

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA
Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICÓ POR ESTADO

7138-

13 OCT 2005

El Secretario



X7123 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NACIONES

Unidad Administrativa Especial de
Catastro y Registro

Certificación Catastral

Radicación No.: 370589

Fecha: 22/05/2011

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial N°02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 2

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759		N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603		N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708		N

Total Propietarios: 7

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5540	25/10/2004	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S897497

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 18B 49A-40 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 18B 49A-42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18B 49A 40 FECHA:30/10/2000

Código de sector catastral:

002205 64 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

BS U 51S 18A 33

CHIP: AAA0013JUYN

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
117.9

Total área de construcción (m2)
234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$71,735,000.00	2012
2	\$55,819,000.00	2011
3	\$55,750,000.00	2010
4	\$54,126,000.00	2009
5	\$48,263,000.00	2008
6	\$45,747,000.00	2007
7	\$42,398,000.00	2006
8	\$40,572,000.00	2005
9	\$38,515,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2012

Maria Isabel Cogua Moreno
MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201237058910

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2, Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

29
A

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-897497 12

Pagina 1

Impreso el 28 de Septiembre de 2005 a las 12:08:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-11-1985 RADICACION: 1985-19773 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1985 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 118.02 M2, Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS. CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO DE JARAMILLO, LUCIA PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUFSCHEID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO HURTADO, SEGUN ESCRITURA N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.985,

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 12-02-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 12-03-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 16,553.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-11-2004 Radicacion: 2004-86870

Doc: ESCRITURA 5540 del: 25-10-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA

A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY

A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA

A: CASTA/EDA CORREA FRANCY

A: CASTA/EDA CORREA WILSON

A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO

2864981

20207989

19487759

X

35486603

X

35486707

X

35488391

X

52204951

X

79394354

X

79741499

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-897497

Pagina 2

Impreso el 28 de Septiembre de 2005 a las 12:08:58 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-08-2005 Radicacion: 2005-61546

Doc: OFICIO 1765 del: 15-07-2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 05-0734 EL DEMANDADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-09-2005 Radicacion: 2005-77293

Doc: OFICIO 1306 del: 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTA EMBARGADO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

0->909131

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por: CONTROL11

TURNO: 2005-447207

FECHA: 26-09-2005

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
6 OCT. 2005

CA la señora JUANITA
en el anterior documento no se
con la prima judicial de la
estado al mismo para caso
en el
Miguel por fuera de la
Miguel no lo
Miguel con el
estado al
Indice a cumplir la orden en el caso de
de la cual la prima
con el Informe Secretarial anterior
EL SECRETARIO,



ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 27 de JULIO del año 2012.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 0265-05

SECUENCIA SISTEMA No: 3328

El Despacho Comisorio 0833 del JUZGADO No. 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 27 de JULIO del año 2012. Por reparto correspondió a la INSPECCION 6E DE POLICIA. Se allegan 5 Folios.

Anótese y remítase.

JESUS ALBERTO DURAN DURAN
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

30 JUL 2012
5 Pollos (coco)
Refined.

31
6

INSPECCION 6 E DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá. D.C. Julio 30 de 2012

En la fecha se recibe el presente despacho comisorio, procedente de la secretaria general de inspecciones de policía, radicado bajo el No 3328 del folio 14 del libro respectivo y pasa al despacho del señor inspector para lo de su conocimiento y fines pertinentes.


MARIA GUIO PÉREZ
Auxiliar,

INSPECCION 6 E DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá. D. C. Julio 30 de 2012

Con el fin de dar cumplimiento a la comisión ordenada por el juzgado 35CM de Bogotá, para la practica de la diligencia de Secuestro dentro del Despacho comisorio No. 0833. Señálese el día 23 de Agosto de 2012 a las -9AM se nombra al siguiente auxiliar de la Justicia señor(a) - Gladys Lili Maza Guzman Por secretaria general de inspecciones de policía envíese la correspondiente comunicación. Una vez efectuada la presente diligencia devuélvase al comitente previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector


LUIS IGNACIO VARGAS LOPEZ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA MEDIANTE ESTADO
No 21 DE FECHA 1-3 AGO 2012


JANNER ASIS TOSCANO
Auxiliar (e)

326
A

INSPECCION SEXTA E DISTRITAL DE POLICIA
CRA. 7ª. 51 52 sur vía Usme
Bogotá D.C.

SEÑOR (ES)
GLADYS LILI MEZA GUEVARA
TRANSVERSAL 78B No 74D-04 SUR
CIUDAD



COMPAREZCA INSPECCION SEXTA E. POLICIA. DESIGNADO SECUESTRE.
DILIGENCIA 23 de Agosto DE 2012 A LAS 9 AM DESPACHO COMISORIO
0833 JUZGADO 35CM PREVIA ACEPTACIÓN Y POSESIÓN DEL CARGO
TÉRMINOS LEY 446/98. SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE SANCIONADO.
APODERADO GILBERTO GOMEZ SIERRA TEL 3100602

ABEL JOSUE OSORIO LOPEZ
Auxiliar

INSPECCIÓN 6 E DISTRITAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE

Secuestro

PROCESO

Ejecutivo

DEMANDANTE

Gilberto Gómez S.

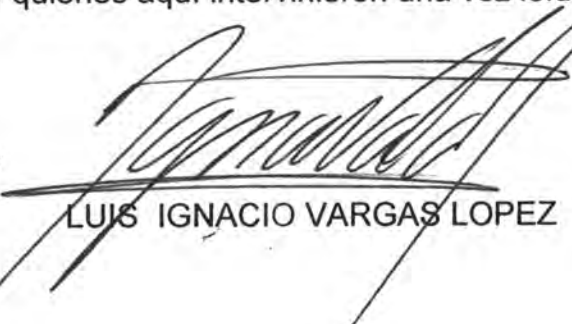
DEMANDADO

Cesar Javier Castañeda

DESPACHO COMISORIO NO NO 0833 JUEZ 354

En Bogotá.D.C. a los 23-Agosto-2012 siendo el día y hora indicados por medio del auto anterior para llevar a efecto de la diligencia referenciada, el suscrito inspector y la auxiliar administrativo del despacho proceden a dar inicio en el despacho la mencionada diligencia, sin que transcurrida más de una hora se hubiera hecho presente el apoderado de la parte actora o un sustituto del mismo razón por la cual el despacho da por terminada la presente diligencia y ordena la devolución del despacho comisorio al juzgado de origen a través de la secretaria general de inspecciones previa desanoptación de los libros e incorporación de la novedad en el sistema. No siendo más el motivo de la presente se termina y firma por quienes aquí intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes

Inspector


LUIS IGNACIO VARGAS LOPEZ

Auxiliar


MARIA GUIO PEREZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogota D.C.
PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

JUZG 35 CIVIL MPAL

30819 21-FEB-'13 12:43

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2005-265
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decrete el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier causa le lleguen a desembargar al demandado en el Ejecutivo No.2006-271 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA, que se adelanta en el JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Denuncio bienes bajo la gravedad del juramento.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z2584

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.

25 FEB 2013

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para revocar

Con el anterior despacho como lo

Venció en silencio para excepcionar

Allegado en términos

Término concedido venció en silencio

Una vez cumplido lo ordenado en el auto de

Con Proceso Judicial

Requerir Ley 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

35

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 2005-0265

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora, el Despacho decreta el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No 2006-0271 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra los aquí demandados, que cursa en el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá. Se limita la medida a la suma de \$2'200.000=- M/cte. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


MARISOL BARRERA PINILLA

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2013
Estado No 034

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR

Jurisdicción y Consejo Civil Municipal

2 MAR. 2013

No:

Expediente

Incidente

1387

102 70 cmpl

Telefónico

Radio:

Orlando
1120/1238dot
19 Abril / 13

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

Bogotá, Marzo 12 de 2013

Oficio No 1.388

Señores
JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2005-0265 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha febrero veintiséis de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar y que le pudieran corresponder al demandado(a), CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA, dentro del proceso No 2006-0271 que en su contra adelanta GILBERTO GOMEZ SIERRA, en ese despacho judicial.-

Limitándose esta medida a la suma de \$2'200.000.00.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

20 JUN 2013
Carlos Amaro
Castañeda Sierra
CC 79875870 B
JUNIO 20-13

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

137

Señor
JUEZ 3^{er} Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

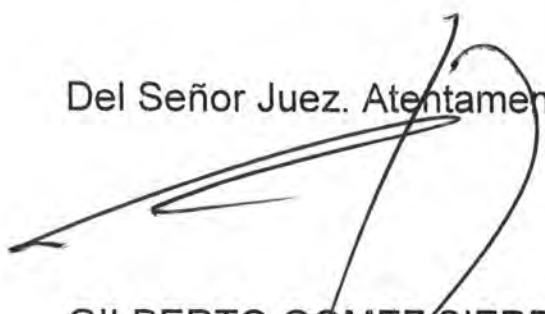
REF : EJECUTIVO N° 2005-26^{ra}

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Cesar Javier Castañeda Correa y otro

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: x7123

39781 30-AUG-'13 11:17

Juzgado Tercero y Cuarto Civil Municipal
Bogotá, D.C.

5 SET. 2013

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial para registrar

Con el anterior despacho con la

Venir en silencio para póliza

Allegado en términos

Término con pedido venir en silencio

Una vez con póliza lo ordeno en forma de fecha

Con Póliza Judicial

Requerir Lr y 1194

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA



X7123

SISTEMATIZADO 38
24 AGO 2013

NOTARIA 5 DE BOGOTA
ANDRES HIBER ARENALO BACHECO

NOTARIA 5 DE BOGOTA C.
BOGOTA D.C.
ENTREGADO
202462
2013
IVA REGIMEN COMUN

Factura de Venta: fv1-299654

Fecha: 21/Ago/2013 11:29 am

Servicio Notarial	Cant	Valor	Serv.
PROTOCOLO	4	\$	11.600
Subtotal:		\$	11.600
I.V.A:		\$	1.856
Total a Pagar:		\$	13,456
Forma de Pago: Efectivo			
Recibido:		\$	20,000
Cambio:		\$	6,544

Milton Guevara Rodriguez

Resolucion I.C.A 304

>>Impreso por Computador<<

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil trece (2013).

REF: 2005-265

Lo manifestado en el anterior escrito agréguese a los autos, y téngase en cuenta en su debida oportunidad si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

IRLANDA HERRERA NIÑO

mj

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 10 de septiembre de 2013
Estado No. 150
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



JUZGADO SETENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2013
Oficio No. 01578-13

Señor (a)
JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogota D.C.

REF: **EJECUTIVO No. 2006-00271**
De: **GILBERTO GÓMEZ SIERRA**
Contra: **CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA**

05-265

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud elevada mediante oficio No. 01388 del 12 de marzo pasado, atentamente comunico a usted que este Juzgado en proveído de diecinueve (19) de julio de la corriente anualidad, ordenó tener en cuenta el embargo de remanentes, pero advirtiéndole que existe una demanda acumulada.

Cordialmente,


ANA REBECA TORRES DE VELÁSQUEZ
Secretaria



AOA

40393 12-SEP-13 12:48

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
ASESORIA

11 A DEC 2013





JUZGADO QUINTO (5°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., quince (15) de enero de dos mil catorce (2014)

Proceso N°2005/265

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se avoca conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado 35° Civil Municipal de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto, TENGASE por avocado el conocimiento del presente proceso, a efecto de dar el trámite correspondiente.

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta llegada por el Juzgado Setenta Civil Municipal.

Notifíquese,


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C., <u>21 ENE 2014</u>
El presente proveído se notifica por anotación en el Estado N° <u>007</u> que se fija hoy desde las 8:00 a.m.
 CLARA TATIANA BERMUDEZ GRANADOS SECRETARÍA

42

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 5 DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

75101 21-JUL-14 14:11

REF : EJECUTIVO N° 2005 - 265
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
WRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO
JULIO CASTAÑEDA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez se ordene el secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S - 897497 de propiedad de los demandados CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

La escritura contentiva de los linderos demás especificaciones del predio se agregaran el día de la diligencia.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. X7123 JR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 25 AUG 2011

Observaciones _____

El (la) Secretario (a). MA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

25/08/19

43

dan

75102 21-JUL-14 14:11

Señor
JUEZ 5 DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2009 - 0452
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO
CASTAÑEDA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se decrete el emplazamiento que trata el artículo 318 del C.P.C, del acreedor hipotecario CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA.

Bajo juramento manifiesto que desconozco su domicilio, residencia o sitio de trabajo.

Sírvase ordenar la inclusión del nombre en el listado de emplazamiento. Cítese el medio

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P 75.626 del C. S. de la J.
Exp. X7123 JR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 1 SEP 2014

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 2005-00265

– Cuaderno de medidas cautelares –

Con base en la solicitud presentada por la parte demandante, visible a folio ~~1~~ este Despacho ordena **el secuestro** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-897497. **Líbrese el respectivo Despacho Comisorio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
Juez

FSP

JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 161
Hoy 15 OCT 2014
DIANA PAOLA CARRERAS LOPEZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 2005-00265

Con base en la solicitud presentada por la parte demandante, visible a folio 43, este Despacho ordena, por secretaría, **el emplazamiento** del acreedor hipotecario, **Constructora San Carlos Ltda.**, en los términos del artículo 318 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

FSP

JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° _____
Hoy _____
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-100

DESPACHO COMISIÓN N° 167

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO N° AA13-9984

HACE SABER

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCOGIMIENTO DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA 11
ELECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JULIO CASTAÑEDA, mediante auto de fecha N° 110014003035200500265 de octubre de dos mil catorce (2014), proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de ECUESTRO del inmueble ubicado en el LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACIÓN CARLOS identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 897497.

INSER

Copia de los autos que ordenan esta comisión, de fecha Nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014), proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante GILBERTO GOMEZ SIERRA, identificado(a) con C.C. No. 19.363.654 de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

Para los fines pertinentes, se aclara que el caso correspondió al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, remitido por el Juzgado Treinta y cinco Municipal de Bogotá, PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fue resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

DIANA PAOLA CARI
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN

S LOPEZ
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Lucy 17/01/15
41743919
170215

Señor

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

OF.EJ.CIV.MUN RADICAL

REF: EJECUTIVO No.2005-265

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

11JUN'15 11:57-130493

VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-897497 de propiedad del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA en lo que le corresponde con su derecho de cuota (Séptima parte)

AVALUO CATASTRAL	\$	98.739.000.00	VIGENCIA 2015
cuota parte (séptima parte)	\$	14.105.571.00	
50% adicional	\$	7.052.785.00	
SUMA	\$	21.158.356.00	

VALOR DE LA SEPTIMA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z2584



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios:

7

Tipo 6 Número: 5540 Fecha: 2004-10-25 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ Despacho: 01 Matrícula Inmobiliaria: 050S00897497

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa tomillaria.

KR 18B 50 40 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 18B 50 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18B 49A 40 SUR FECHA: 2013-05-06

KR 18B 49A 40 FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:

002205 64 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

BS U 51S 18A 33

CHIP: AAA0013JUYN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

117.9

Total área de construcción (m2)

234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	98,739,000	2015
2	95,283,000	2014
3	88,529,000	2013
4	71,735,000	2012
5	55,819,000	2011
6	55,750,000	2010
7	54,126,000	2009
8	48,263,000	2008
9	45,747,000	2007
10	42,398,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titularidad o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 30 días del mes de Abril de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20154829983

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Catastral

Certificación Catastral

Radicación No.: 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000 Dirección: KR 18B 50 40 SUR Chip: AAA0013JUYN

Información Propietarios: Total Propietarios: 7

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Coproiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391	null	N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951	null	N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354	null	N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499	null	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20154829983

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA



2006132

IMP. POLIZAS
RADIALES-CORREO
958-04 206



Datos para Radicación del Proceso

Jurisdicción

Grupo / Clase de Proceso:

☐

Desconexión

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

2c 460n

DEMANDANTE(S)

Gilberto Gomez

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación

K 23 # 57-17

Teléfono

310762

APODERADO

Gilberto Gomez

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C.

No. T.P.

Dirección Notificación

K 23 # 57-17

Teléfono

3100602

DEMANDADO(S)

Cesar Jairo Castaño

Nombre(s)

1er. Apellido

2o. Apellido

No. C.C. o NIT.

Anexos

K 18B # 49 1740 S

Rafael Uribe

lote 25 Manzana 43
URBANIZACION SAN COLOS
K18B N° 49 1740 SUE

Firma Apoderado

Radicado Proceso



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 167

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ V/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003035200500265 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y PEDRO JULIO CASTAÑEDA, mediante auto de fecha Nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014), proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble ubicado en el LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S - 897497.

INSERTOS

Copia de los autos que ordenan esta comisión, de fecha Nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014), proferido por el Juzgado Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) GILBERTO GOMEZ SIERRA, identificado(a) con C.C. No. 19.363.654 de Bogotá y T.P. No 75. 626 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y cinco Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014)

PROCESO No. 2005-00265

– Cuaderno de medidas cautelares –

Con base en la solicitud presentada por la parte demandante, visible a folio 2, este Despacho ordena **el secuestro** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-897497. **Líbrese el respectivo Despacho Comisorio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

FSP

JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en

ESTADO N° 161

Hoy 20 de octubre de 2014

DIANA PAOLA Cárdenas López

Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-897497

Pagina 1

Impreso el 27 de Julio de 2012 a las 02:29:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 12-11-1985 RADICACION: 1985-19773 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1985
CODIGO CATASTRAL: AAA0013JUYN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 118.02 M2. Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS. CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APOORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO DE JARAMILLO, LUCIA PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUFSCHEID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO HURTADO, SEGUN ESCRITURA N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

2) KR 18B 49A-40 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 12-02-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 12-03-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5777 del: 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 16,553.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-11-2004 Radicacion: 2004-86870

Doc: ESCRITURA 5540 del: 25-10-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO

2864981

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

20207989

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

19487759

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-897497

Pagina 2

Impreso el 27 de Julio de 2012 a las 02:29:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA
A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY
A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA
A: CASTA/EDA CORREA FRANCY
A: CASTA/EDA CORREA WILSON
A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO

35486603	X
35486707	X
35488391	X
52204951	X
79394354	X
79741499	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-08-2005 Radicacion: 2005-61546

Doc: OFICIO 1765 del: 15-07-2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 05 -0734 EL DEMANDADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAURO CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-09-2005 Radicacion: 2005-77293

Doc: OFICIO 1306 del: 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTA EMBARGADO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-107378

Doc: OFICIO 2856 del: 11-10-2006 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 05-0734. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAURO CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

19487759

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-01-2009 Radicacion: 2009-5451

Doc: ESCRITURA 4650 del: 15-10-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 5540 DEL 25-10-2004 NOTARIA 1 DE BOGOTA EN CUANTO EN LA 1RA HIJUELA SE COLOCO EL NUMERO DE CEDULA INCORRECTO DE LUZ NANCY CASTA/EDA CORREA CEDULA CORRECTA ES 35.486.708. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY

35486707

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2009 Radicacion: 2009-33283

Doc: OFICIO 119 del: 23-02-2009 JUZGADO 70 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

19487759

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-897497

Pagina 3

Impreso el 27 de Julio de 2012 a las 02:29:38 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

0-> 909131

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

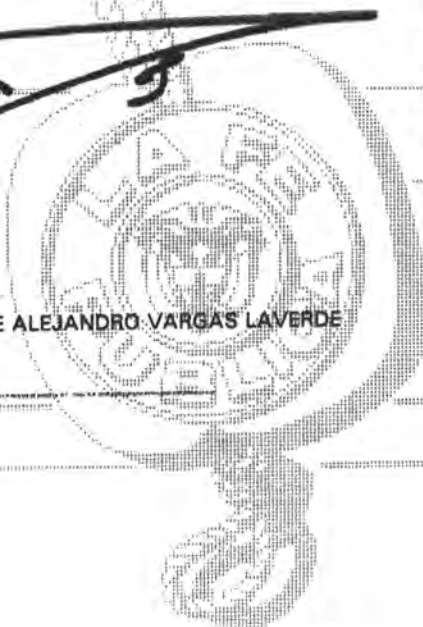
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER155 Impreso por: CAJER155

URNO 2012-386124

FECHA: 27-07-2012

El Registrador Principal: **RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CDA 86 Bis. 3-45

Apto 401

6215554

6110406

6060303

EXT. 100

~~Call~~ 70 #7-53

~~70-43~~
new power
travels

52822565

Departamento

Ciudad

Entidad

Especialidad

Número de Despacho

Año Proceso:

Consecutivo de radicación (5 dígitos)

Consecutivo de recursos del proceso (2 dígitos)

Departamento de Lista

Ciudad de Lista

Tipo de Lista

Area

Oficio del Auxiliar

Comisiones (provenientes de otro despacho)
(Despachos Comisorios)

: DISTRITO CAPITAL

: BOGOTA

: MUNICIPAL

: MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS

: 007

: 2005

: 00026

: 00

: DISTRITO CAPITAL

: BOGOTA

: LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA

: OTROS CARGOS

: SECUESTRES

:

Asignar Limpiar

AUXILIAR ASIGNADO

Tipo Documento	Número	Fecha Inscripción	Nombres	Apellidos
CÉDULA CIUDADANIA	52822565	01-04-2015	SANDRA FAISULI	GARZON WAGNER

Señor usuario, por favor PULSE AQUI para bajar las circulares de novedades de Auxiliares de la Justicia

El auxiliar SANDRA FAISULI GARZON WAGNER fué asignado al proceso 11001400800720050002600

Realizar una nueva asignación de Auxiliar

Descargar Documentos:

Acta de Nombramiento - Telegrama de Notificación

El auxiliar no tiene e-mail; no se envió ningún correo

656

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

DESPACHO COMISORIO No.167

JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO No.35-2005-265

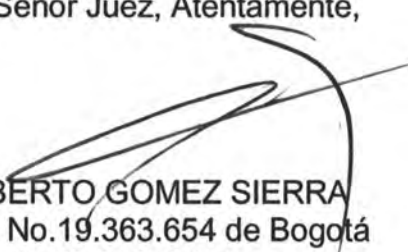
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: PEDRO JULIO CASTAÑEDA Y OTRO

GILBERTO GOMEZ SIERRA mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que confiero poder amplio y suficiente al abogado JESUS MARIA BETANCOURT YARA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase recursos, conciliar y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z2584

Acepto,



JESUS MARIA BETACOURT YARA
C.C. No.5.963.068 de Natagaima
T.P. No.91.651 C.S.J.

AUDIENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA (Art. 66.84.107 Del C.P.C.)
En Bogotá D.C. Hoy Mayo 11/15 compareció ante la Secretaría
del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ, D.C.

Gilberto Gomez Sierra

Quien exhibió los documentos que le corresponden al Consejo
de 19.363.654 Bogotá 75.62C

Superior de la Judicatura y que se le otorga en el
presente documento de fe pública y se le otorga en
todos mis actos públicos y privados.

Firma del Compareciente: _____

El Secretario _____



75A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3727336782931251

Nro Matrícula: 50S-897497

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 01:10:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 12/11/1985 RADICACIÓN: 1985-197737 CON: DOCUMENTO DE 28/10/1985

COD CATASTRAL: AAA0013JUYN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAria DE 118.02 M2. Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS.
CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA
MANZANA; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE
6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO
DE JARAMILLO, LUCIA PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUF SCHMID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO
HURTADO, SEGUN ESCRITURA N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1965.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACIÓN

- 1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS
- 2) KR 18B 49A-40 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/2/1969 Radicación

DOC: ESCRITURA 5777 DEL: 6/10/1969 NOTARIA 5 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 12/3/1969 Radicación

DOC: ESCRITURA 5777 DEL: 6/10/1969 NOTARIA 5 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 16.553

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/11/2004 Radicación 2004-86870

DOC: ESCRITURA 5540 DEL: 25/10/2004 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO CC# 2864981

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA CC# 20207989

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER CC# 19487759 X

A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA CC# 35486603 X

A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY CC# 35486707 X

A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA CC# 35488391 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3727336782931251

Nro Matrícula: 50S-897497

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 01:10:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CASTA/EDA CORREA FRANCY CC# 52204951 X
A: CASTA/EDA CORREA WILSON CC# 79394354 X
A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO CC# 79741499 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/8/2005 Radicación 2005-61546
DOC: OFICIO 1765 DEL: 15/7/2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF 05-0734 EL DEMANDADO ES
TITULAR DE DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ISaura CUAJI
A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/9/2005 Radicación 2005-77293
DOC: OFICIO 1306 DEL: 26/5/2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR
PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTÁ EMBARGADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: CASTA/EDA PEDRO JULIO X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/11/2006 Radicación 2006-107378
DOC: OFICIO 2856 DEL: 11/10/2006 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - 05-0734 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ISaura CUAJI
A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER CC# 19487759 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/1/2009 Radicación 2009-5451
DOC: ESCRITURA 4650 DEL: 15/10/2008 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - A LA ESCRITURA 5540 DEL 25-10-2004 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ EN
CUANTO EN LA 1RA HIJUELA SE COLOCO EL NUMERO DE CEDULA INCORRECTO DE LUZ NANCY CASTA/EDA CORREA CEDULA
CORRECTA ES 35.486.708.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY CC# 35486707 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/4/2009 Radicación 2009-33283
DOC: OFICIO 119 DEL: 23/2/2009 JUZGADO 70 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER CC# 19487759 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/8/2014 Radicación 2014-71524
DOC: RESOLUCION 00888 DEL: 3/7/2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3727336782931251

Nro Matrícula: 50S-897497

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 01:10:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

CC# 19487759

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2015-248728 FECHA: 11/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Diferencial

Certificación Catastral

Radicación No. 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámmites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios:

7

Tipo 6 Número: 5540 Fecha: 2004-10-25 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTA Despacho: 01 Matrícula Inmobiliaria: 050S00897497

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 18B 50 40 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 18B 50 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

• KR 18B 49A 40 SUR FECHA: 2013-05-06

KR 18B 49A 40 FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:

002205 64 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

BS U 51S 18A 33

CHIP: AAA0013JUYN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Iso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

117.9

Total área de construcción (m2)

234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	98,739,000	2015
2	95,283,000	2014
3	88,529,000	2013
4	71,735,000	2012
5	55,819,000	2011
6	55,750,000	2010
7	54,126,000	2009
8	48,263,000	2008
9	45,747,000	2007
10	42,398,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del ICAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

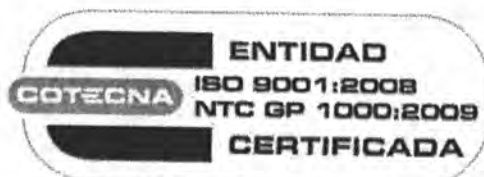
Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 30 días del mes de Abril de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INGENIERIA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámmites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Previa:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000 Dirección: KR 18B 50 40 SUR

Chip: AAA0013JUYN

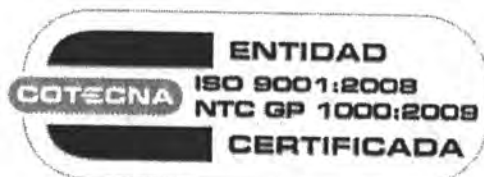
Información Propietarios:

Total Propietarios: 7

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391	null	N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951	null	N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354	null	N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499	null	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20154829983

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195

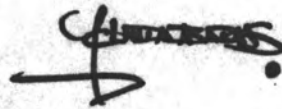


No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA

6
M

INFORME- Al despacho de la señora Juez, el presente despacho comisorio,
y 24 de abril de 2015



YOLANDA A BARAJAS GOMEZ
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DESPACHOS COMISORIOS

Bogotá , abril 24 de de 2015

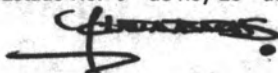
En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de EMBARGO Y
SECUESTRO (), ENTREGA (), para la cual fuimos comisionados,
señalase la hora de las 8:00 a.m. en adelante el **27 de mayo de 2015**
Cumplida la comisión, devuélvase el despacho comisorio al juzgado de
origen,

NOTIFÍQUESE.



JOHANNA MARCELA TORRES ABADIA
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notificó a las partes por anotación
hecha en el Estado No. 9 de hoy 28 de abril de 2015



YOLANDA AMPARO BARAJAS GOMEZ
Secretaria Ad-Hoc

1162

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHOS COMISORIOS

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

PROCESO 2005-0265 **COMISORIO** No. 167 **JUZGADO** Of Ejec. Civil
DE ILBERTO GOMEZ SIERRA V.s Cesar Javier Castañeda Correa

En Bogotá, D. C. a los veintisiete (27) días del mes Mayo del año dos mil quince (2015), día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Juez Séptima Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su auxiliar judicial, se constituyó en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el abogado (a) Jesús María Betancourt Yara con C.C. 5965.068 y T.P.

No 91.651 Del CSJ, en su calidad de apoderado (a) de la parte actora () o en sustitución (X) conforme al poder que se anexa, para quien el despacho le reconoce personería. Igualmente comparece el secuestre designado por este despacho (), Relevado por no estar en la lista el nombrado por el comitente () nombrado al inicio de la diligencia (X) nombrado por el comitente () señor(a) Angel David Leyva

con C.C. 026.553.862 de Btá y licencia vigente, quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, manifiesta estar residenciado en la

Cra 2Bis No. 6D-33 donde recibe notificaciones y con teléfono No 3005230298.

Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, en la Cra 18B No. 49A-40 Sur

Y somos atendidos por: Luz Nancy Castañeda Correa

Con C.c No 35.486.708 Btá quien enterado (a) del objeto de la diligencia nos permite el ingreso al inmueble el cual se procede a alinderar e identificar así:

NORTE: Com la Cra 18B que es su frente

SUR: Inmueble construido delamisma manzana parte posterior

ORIENTE: Com la casa No. 50-38 Sur de la Cra 18B

OCCIDENTE: Con inmueble demarca do No. 50A-04 de la Cra 18B

Se trata de una casa de 2 pisos, con terraza descubierta y puerta metálica que accesa a un hall y que da a una cocina con mesón semi-enchapada, 2 habitaciones y espacio para bodega, patio descubierta, escaleras al piso 2- donde hay 3 habitaciones la principal con closet, un baño social enchapado y coecina con mesón, escaleras que dan a la terraza descubierta donde hay un apartamento independiente con espacio para sala comedor, baño enchapado con sus accesorios, cocina con mesón y 2 habitaciones, pisos parte en baldosa y vinisol, y tableta, paredes pintadas y estuvas, techos en rústico pintado y placa de concreto el inmueble se encuentra en buen estado de conservación cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. No habiendo oposición por decidir el JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO Y ALINDERADO (La CUOTA PARTE QUE PERTENECE A PEDRO JULIO CASTAÑEDA) misma CUOTA PARTE QUE SE ENTREGA AL SECUESTRE QUIEN MANIFIESTA: "Recibo en forma real y simbólica la CUOTA PARTE CAUTELADA POR EL DESPACHO Y DE LA MISMA HAGO DEPOSITO PROVISIONAL, GRATUITO y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia para quien se efectuarán las advertencias de ley". Como honorarios al secuestre la parte actora cancela en este momento la suma de \$214.000= Se termina y firma la presente diligencia como a parece.

JESUS MARIA BETANCOURT YARA

Apoderado

Luz Nancy Castañeda Correa

Depositaria

JOHANA MARCELA TORRES ABADIA

Juez

ANGEL DAVID LEYVA

Secuestre

YOLANDA HERNANDEZ GOMEZ

Secretaria de Ejec.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

63

35-2005-265
5 fleuc.
lety

Bogotá DC 04/06/2015 08:56:06 a.m.
DESAJ-11-CSDC 6352
R./ 2006132

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR

Superior

11-JUN-15 9:37-223246

Doctor(a):
Juez 007 Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

Asunto: Despacho Comisorio No. 2006132

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 007 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Bogotá, D. C.
Ejecutoria de Sentencia

17 JUN 2015

Al despacho del señor (a) Juez

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (7) de Julio de dos mil quince (2015)

PROCESO 2005-0265

Se pone en conocimiento de las partes y para lo pertinente, la devolución del despacho comisorio tramitado por el juzgado 7 civil municipal de descongestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. de 9 de Julio de 2015

Por anotación en estado N° 099 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

05

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

11DEC'15 12:40-249417

Señor

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.
[Handwritten signature]

REF : EJECUTIVO N° 2005-265

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA acumulado de
GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se sirva dar trámite al avalúo presentado.

Lo anterior por cuanto se encuentra agregado el despacho comisorio debidamente diligenciado con el secuestro del inmueble.

Del Señor Juez. Atentamente,

[Handwritten signature]
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. Z2584
03-12-2015



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Ai despacho del señor Juez (a), hoy 15 DIC. 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

**PROCESO EJECUTIVO
11001400303520050026500**

Proceda el peticionario a allegar el documento con el que pretende realizar el respectivo avalúo en original y no en una copia simple como la que aportó.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 22 de fecha 28 de abril de 2016

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Certificación Catastral

Radicación No. 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios:

7

Tipo: 6 Número: 5540 Fecha: 2004-10-25 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ Despacho: 01 Matrícula Inmobiliaria: 050S00897497

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

9 18B 50 40 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 18B 50 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18B 49A 40 SUR FECHA: 2013-05-06

KR 18B 49A 40 FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:
002205 64 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
BS U 51S 18A 33

CHIP: AAA0013JUYN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

117.9

Total área de construcción (m2)

234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	98,739,000	2015
2	95,283,000	2014
3	88,529,000	2013
4	71,735,000	2012
5	55,819,000	2011
6	55,750,000	2010
7	54,126,000	2009
8	48,263,000	2008
9	45,747,000	2007
10	42,398,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaeed@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 30 días del mes de Abril de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20154829983

Certificación Catastral

Radicación No.: 482998

Fecha: 30/04/2015

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000 Dirección: KR 18B 50 40 SUR Chip: AAA0013JUYN

Información Propietarios: Total Propietarios: 7

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391	null	N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951	null	N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354	null	N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499	null	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20154829983

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJEC. MIN. RADICAC.

00913 4-MAY-16 12:48

Señor

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

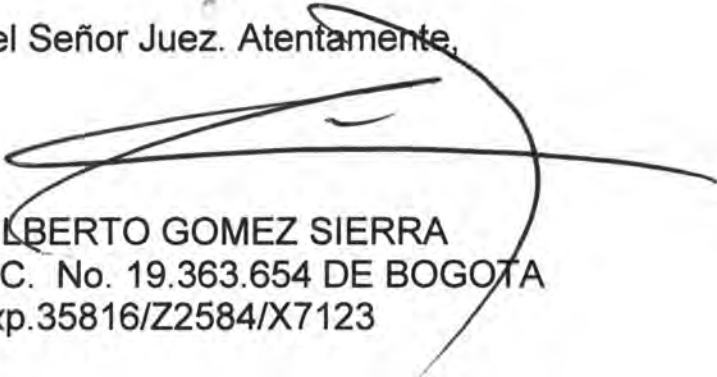
REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 2005-265
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA acumulado de
GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN ⁰⁵ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
35

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se de trámite al avalúo presentado teniendo en cuenta que el aportado es el único que expide la oficina de Catastro quienes manifiestan que no hay otra forma de originalidad.

Con todo eso y para tal efecto anexo otra certificación catastral requerida por su despacho.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 DE BOGOTA
Exp.35816/Z2584/X7123



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 06 MAYO 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C Diez (10) de Junio 2016

PROCESO 2005-265

Del avalúo del inmueble y la aclaración que aporta la parte ejecutante a folio 69, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, en aplicación al Nral. 2º del Art. 444 del G.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C de 13 de junio 2016

Por anotación en estado N° 48 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 08 JUL. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

11001400303520050026500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora que corresponde al inmueble cautelado en este asunto y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 444 del C.G.P., el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 82 de fecha 11 de Agosto de 2016 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Certificación Catastral

Radicación No. 1097139

Fecha: 01/09/2016

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámmites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios:

7

Tipo 6 Número: 5540 Fecha: 2004-10-25 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ Despacho: 01 Matrícula Inmobiliaria: 050S00897497

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CR 18B 50 40 SUR

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CR 18B 50 42 SUR

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	94,088,000	2016
1	98,739,000	2015
2	95,283,000	2014
3	88,529,000	2013
4	71,735,000	2012
5	55,819,000	2011
6	55,750,000	2010
7	54,126,000	2009
8	48,263,000	2008
9	45,747,000	2007

Dirección(es) anterior(es):

CR 18B 49A 40 SUR FECHA: 2013-05-06

CR 18B 49A 40 FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral: 002205 64 24 000 00000
Cédula(s) Catastral(es): BS U 51S 18A 33

CHIP: AAA0013JUYN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**

117.9

234.1

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201610971395

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 234 7600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 01 días del mes de Septiembre de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Certificación Catastral

Radicación No.: 1097139

Fecha: 01/09/2016

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antiármites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000 Dirección: KR 18B 50 40 SUR Chip: AAA0013JUYN

Información Propietarios: Total Propietarios: 7

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391	null	N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951	null	N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354	null	N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499	null	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201610971395

3F letra
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
44408 5-SEP-16 11:34
Munira

Señor

JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2005-265

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

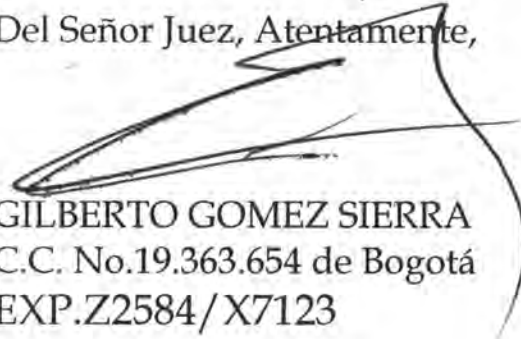
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-897497 de propiedad del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA en lo que le corresponde con su derecho de cuota (Séptima parte)

AVALUO CATASTRAL	\$	94.088.000.00	VIGENCIA 2016
cuota parte (séptima parte)	\$	13.441.142.86	
50% adicional	\$	6.720.571.43	
SUMA	\$	20.161.714.29	

VALOR DE LA SEPTIMA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON 29/100 MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z2584/X7123



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 07 SET 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil dieciséis

PROCESO 2005-265

Del avalúo del inmueble y la aclaración que aporta la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, en aplicación al Nral. 2º del Art. 444 del G.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C. de 20 de Octubre de 2016

Por anotación en estado N° 122 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

MARF



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

En despacho del señor Juez (a), hoy: **17 NOV 2016**

El (la) Secretario (a)

96

1100140033520050026500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

18 ENE 2017

Como quiera que dentro del término de traslado del avalúo del bien embargado, el mismo no fue contrariado el despacho lo acoge y lo tiene en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 06, de fecha 19 JAN 2017 de 2017 fue notificado el auto anterior, fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

27
Letra
I-f
2

Señor
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA Y OTRO

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR

91939 26-APR-17 12:35

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como Interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto en lo que corresponde con el derecho de cuota del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

Del Señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X7123
21-04-2017



Responsible for the Collection
Bureau of the Office of the Inspector General
Office of the Inspector General
Bureau of the Office of the Inspector General
Bureau of the Office of the Inspector General

At 28 APR 1997

Office of the Inspector General

Office of the Inspector General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

10.1 JUN 2017

PROCESO 2005-265

Teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso (fol. 72-74, del cuaderno 2) se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2 del artículo 444 del C.G.P °, y una vez vencido el termino de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la parte interesada, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P,

DISPONE:

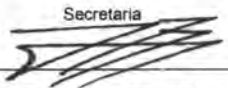
1. Señalar el día 27 del mes de JULIO, del año 2017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la séptima parte del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-897497 que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

La licitación quedará abierta a partir de las 9:00 a.m., y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo del inmueble. Será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% de dicho avalúo.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 C.G.P ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. de <u>10.2 JUN 2017</u>
Por anotación
En estado N° <u>93</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Pagina 1

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-11-1985 RADICACIÓN: 1985-197737 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1985

CODIGO CATASTRAL: AAA0013JUYN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 118.02 M2. Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS. CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APOORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO DE JARAMILLO, LUIS PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUFSCMID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO HURTADO, SEGUN FOLIO N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 18B 49A-40 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-02-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5777 del 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-03-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5777 del 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,553

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-2004 Radicación: 2004-86870

Doc: ESCRITURA 5540 del 25-10-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO

CC# 2864981

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Página 2

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
A: CASTA/EDA CORREA FRANCY	CC# 52204951	X
A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY	CC# 35486707	X
A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO	CC# 79741499	X
A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA	CC# 35488391	X
A: CASTA/EDA CORREA WILSON	CC# 79394354	X
A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA	CC# 35486603	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-08-2005 Radicación: 2005-61546

Doc: OFICIO 1765 del 15-07-2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 05-0734 EL DEMANDADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
----------------------------------	--------------	---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-09-2005 Radicación: 2005-77293

Doc: OFICIO 1306 del 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTA EMBARGADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO	CC# 2864981	X
--------------------------	-------------	---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-11-2006 Radicación: 2006-107378

Doc: OFICIO 2856 del 11-10-2006 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 05-0734. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJL

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
----------------------------------	--------------	---

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-01-2009 Radicación: 2009-5451

Doc: ESCRITURA 4650 del 15-10-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 5540 DEL 25-10-2004 NOTARIA 1 DE BOGOTA EN CUANTO EN LA 1RA HIJUELA

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Pagina 3

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE COLOCO EL NUMERO DE CEDULA INCORRECTO DE LUZ NANCY CASTAÑEDA CORREA CEDULA CORRECTA ES 35.486.708.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY

CC# 35486707 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-04-2009 Radicación: 2009-33283

Doc: OFICIO 119 del 23-02-2009 JUZGADO 70 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, -Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ SIEFRA GILBERTO

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

CC# 19487759 X

A. ACCION: Nro 009 Fecha: 13-08-2014 Radicación: 2014-71524

Doc: RESOLUCION 00888 del 03-07-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER

CC# 19487759 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Pagina 4

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-287868

FECHA: 14-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

82

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO SINGULAR N°2005-265
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA

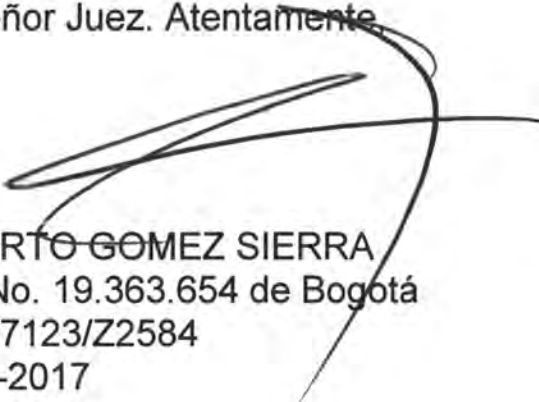
21 JUNO
47
leg
Completar

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
16677 17JUL'17 PM 2:13

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate y el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P..

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X7123/Z2584
14-07 -2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-035-2005-00265-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del primero (01) de junio de dos mil diecisiete (2017). El Suscrito Juez Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las nueve y treinta de la mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

La Secretaria,


YELIS Yael TIRADO MAESTRE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

84

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Página 1

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-11-1985 RADICACIÓN: 1985-197737 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1985

CODIGO CATASTRAL: AAA0013JUYNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 118.02 M2. Y LINDA, POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 19.60 MTS. CON EL LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA 43 C; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON EL LOTE N. 42 DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN EXTENSION DE 19.71 MTS. CON EL LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTS. CON LA CARRERA 18 B QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA ADQUIRIO POR APORTE HECHO AL TIEMPO DE SU CONSTITUCION POR LOS SOCIOS ANA PRIETO DE JARAMILLO, LUCIA PRIETO DE DURANA, CECILIA PRIETO DE HUFSCMID, HERNANDO PRIETO HURTADO Y LUIS PRIETO HURTADO, SEGUN ESCRITURA N. 6887 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 18B 49A-40 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 25 MANZANA 43 C URBANIZACION SAN CARLOS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-02-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5777 del 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

A: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-03-1969 Radicación:

ESCRITURA 5777 del 06-10-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,553

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989

A: CONSTRUCTORA SAN CARLOS LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-2004 Radicación: 2004-86870

Doc: ESCRITURA 5540 del 25-10-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PEDRO JULIO

CC# 2864981 -

DE: CORREA DE CASTA/EDA LIBRADA

CC# 20207989



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Página 2

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
A: CASTA/EDA CORREA FRANCY	CC# 52204951	X
A: CASTA/EDA CORREA LUZ NANCY	CC# 35486707	X
A: CASTA/EDA CORREA PEDRO JULIO	CC# 79741499	X
A: CASTA/EDA CORREA SONIA ESPERANZA	CC# 35488391	X
A: CASTA/EDA CORREA WILSON	CC# 79394354	X
A: CASTA/EDA DE CARDENAS MARIA NUBIA	CC# 35486603	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-08-2005 Radicación: 2005-61546

Doc: OFICIO 1765 del 15-07-2005 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 05-0734 EL DEMANDADO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJI

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
----------------------------------	--------------	---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-09-2005 Radicación: 2005-77293

Doc: OFICIO 1306 del 26-05-2005 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 05-0265 SOLO SE REGISTRA AL SE/OR PEDRO JULIO YA QUE CESAR JAVIER YA ESTA EMBARGADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: CASTA/EDA PEDRO JULIO	CC# 2864981	X
--------------------------	-------------	---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-11-2006 Radicación: 2006-107378

Doc: OFICIO 2856 del 11-10-2006 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 05-0734. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISaura CUAJL

A: CASTA/EDA CORREA CESAR JAVIER	CC# 19487759	X
----------------------------------	--------------	---

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-01-2009 Radicación: 2009-5451

Doc: ESCRITURA 4650 del 15-10-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 5540 DEL 25-10-2004 NOTARIA 1 DE BOGOTA EN CUANTO EN LA 1RA HIJUELA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071475186724994

Nro Matrícula: 50S-897497

Pagina 4

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 02:56:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-287868

FECHA: 14-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Remate
21 JULIO
3:11 PM
Perito

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2005-265

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
16750 21 JUL '17 PM 2:28

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, que para todos los efectos legales a que haya lugar, se sirva oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que aclare la anotación 5 del certificado de tradición No.50S-897497 donde se anoto un número diferente al que le corresponde al demandado **PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA** que es **79.741.499**.

Lo anterior por cuanto el inmueble está próximo a ser rematado y se hace necesaria esta corrección para evitar más adelante futuras nulidades

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

EXP.Z2584/X7123

17-07-2017

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL Despacho del Juez

01 AUG 2017



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 102 AGO 2017

Observaciones

Area Remates

El (la) Secretario (a)

[Signature]

87

110001400303520050026500

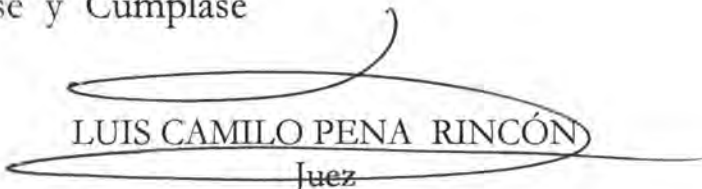
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL



20 SEP 2017

Se le pone de presente al interesado, que no es posible acceder a su pedimento toda vez que dicha carga en nada comporta al trámite ejecutivo que acá se adelanta.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 163

de fecha 27 SEP 2017

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

95

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

*John H
Superior*
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA 2

08180 30-OCT-'17 12:55

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2005-265

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

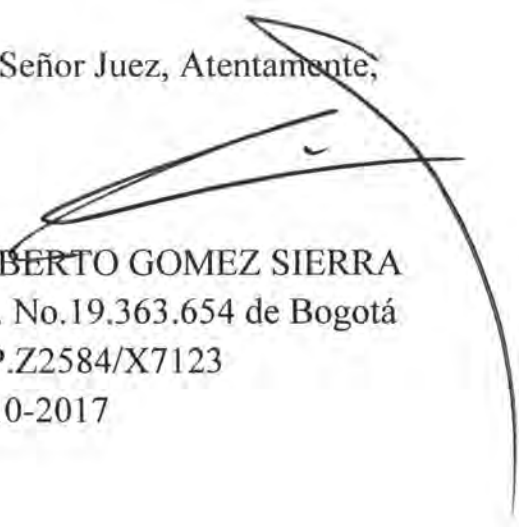
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, que para todos los efectos legales a que haya lugar, se sirva aclarar el oficio No.1.306 de mayo 26 de 2005 oficiando al Registrador de Instrumentos Públicos informando que el embargo del inmueble recae sobre la cuota parte del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA tal como así se solicitó y podemos observar en el cuaderno de medidas previas.

Lo anterior obedece a que en el mencionado oficio se omitió el apellido "CORREA" y se hace necesario que la oficina de Registro lo inscriba correctamente "PEDRO JULIO CASTAÑEDA CORREA" identificado con la C.C. No.79.741.499.

Lo anterior con el fin de evitar más adelante futuras nulidades.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.Z2584/X7123
27-10-2017

2

89

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2
D.
08099, 30-OCT-'17 12:53

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: PEDRO JULIO CASTAÑEDA Y OTRO

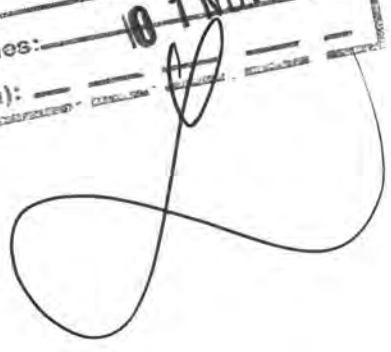
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como Interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto en lo que corresponde con el derecho de cuota del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X7123
27-10-2017

 República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del(a) señor Juez Hoy _____
Observaciones: _____ 10 1 NOV 2017
Secretario(a): _____



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá 22 ENE 2018

11001400303520050026500

Se le pone de presente al libelista, que la celebración del remate de cautelas exige el lleno de las formalidades previstas por el artículo 448 del C.G.P. formalidades que dentro del presente asunto no se ven por reunidas cuestión que hace que el objeto de la solicitud anterior sea inadecuada e improcedente.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 09

de fecha 23 ENE 2018

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Z 2584

Radicación No. W-1140781

Fecha: 22/08/2018

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios: 7

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5540	2004-10-25	SANTA FE DE BOGOTÁ	01	050S00897497

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 18B 50 40 SUR - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 18B 50 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18B 49A 40 SUR, FECHA: 2013-05-06

KR 18B 49A 40, FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:

002205 64 24 000 00000

CHIP: AAA0013JUYN

Cedula(s) Catastra(es)

BS U 51S 18A 33

Número Predial Nal: 110010122180500640024000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 117.9 **Total área de construcción (m2)** 234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	144,456,000	2018
1	112,083,000	2017
2	94,088,000	2016
3	98,739,000	2015
4	95,283,000	2014
5	88,529,000	2013
6	71,735,000	2012
7	55,819,000	2011
8	55,750,000	2010
9	54,126,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 22 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D20BCC58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1140781

Fecha: 22/08/2018

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000

Dirección: KR 18B 50 40 SUR

Chip: AAA0013JUYN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 7

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759		N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603		N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708		N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391		N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951		N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354		N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D20BCC58A521**.

Señor
JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

D. JECM

4524 - 2018

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

01940 27-AUG-2018 9:58

Señor JF JECM

REF: EJECUTIVO No.2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-897497 de propiedad del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA en lo que le corresponde con su derecho de cuota (Séptima parte)

AVALUO CATASTRAL	\$144.456. 000.00 VIGENCIA 2018
cuota parte (séptima parte)	\$ 20.636.571.42
50% adicional	\$ 10.318.285.71
SUMA	\$ 30.954.857.13

VALOR DE LA SEPTIMA PARTE DEL INMUEBLE: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 13/100 MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z2584/X7123
22-08-2018



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

29 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

19 SEP 2018

PROCESO 2005-0265

Del avalúo del bien aportado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en aplicación al Nral 2º del Art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C.

20 SET. 2018
Por anotación en estado N° 167 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria


JAIRO FERNANDO BENAVIDE

5

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

1f
5251-8018

Señor
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA -
E. S. D.

5

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: PEDRO JULIO CASTAÑEDA Y OTRO

DE EJEC. MPAL. RADICAC.

04747 26-SEP-18 14:29

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

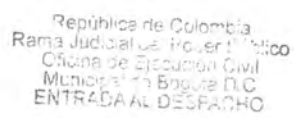
Como Interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto en lo que corresponde con el derecho de cuota del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

9/11/18 12:15

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X7123/Z2584
20-09-2018

844547 5B-25-



01

Al despacho del Señor (a) Juez J. J. Rodríguez

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

30 OCT 2018

PROCESO 205-0265

Teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2 del artículo 444 del C.G.P °., y una vez vencido el término de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P:

Se Señala nueva fecha para el día 3 del mes de Dic, del año 2018, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 9:00, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

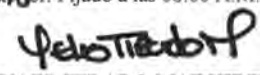
Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 195
De fecha 31 OCT 2018
Fue notificado el auto de por. Fijado a las 08:00 A.M.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

20

Constancia Secretarial

Se deja constancia que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial; en consecuencia los autos de fecha 30 de Octubre de 2018, se notifican el día de hoy 11 de enero de 2019 con estado Número 195.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-125965

Fecha: 13/02/2019

Página: 1 de 2

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759	null	N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603	null	N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708	null	N

Total Propietarios: 7

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5540	2004-10-25	SANTA FE DE BOGOTÁ	01	050S00897497

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 18B 50 40 SUR - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 18B 50 42 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18B 49A 40 SUR, FECHA: 2013-05-06

KR 18B 49A 40, FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:

002205 64 24 000 00000

CHIP: AAA0013JUYN

Cedula(s) Catastra(es)

BS U 51S 18A 33

Número Predial Nal: 110010122180500640024000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

USO: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
117.9 234.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	147,842,000	2019
1	144,456,000	2018
2	112,083,000	2017
3	94,088,000	2016
4	98,739,000	2015
5	95,283,000	2014
6	88,529,000	2013
7	71,735,000	2012
8	55,819,000	2011
9	55,750,000	2010

La Inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 13 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0819C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-125965

Fecha: 13/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 002205 64 24 000 00000

Dirección: KR 18B 50 40 SUR

Chip: AAA0013JUYN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 7

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR JAVIER CASTANEDA CORREA	C	19487759		N
2	MARIA NUBIA CASTANEDA DE CARDENAS	C	35486603		N
3	LUZ NANCY CASTANEDA CORREA	C	35486708		N
4	SONIA ESPERANZA CASTANEDA CORREA	C	35488391		N
5	FRANCY CASTANEDA CORREA	C	52204951		N
6	WILSON CASTANEDA CORREA	C	79394354		N
7	PEDRO JULIO CASTANEDA CORREA	C	79741499		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0819C9DC521**.

S

Señor
JUEZ 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-897497 de propiedad del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA en lo que le corresponde con su derecho de cuota (Séptima parte)

AVALUO CATASTRAL	\$147.842.000.00	VIGENCIA 2019
cuota parte (séptima parte)	\$ 21.120.285.71	
50% adicional	\$ 10.560.142.85	
SUMA	\$ 31.680.428.56	

VALOR DE LA SEPTIMA PARTE DEL INMUEBLE: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 56/100 MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.22584
26-03-2019

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

26256 28-MAR-'19 12:36

Sono
dfr
zf
2398-106-5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 MAR 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

21 JUN 2019

PROCESO 2005 - 0265

Del avalúo del bien aportado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en aplicación al Nral 2º del Art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

De fecha

25 JUN 2019

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

04 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Seis (06) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019)

PROCESO 2005 - 0265

De conformidad con lo pedido y teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2° del artículo 444 del C.G.P °, y una vez vencido el término de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P:

Se Señala nueva fecha para el día 1 del mes de OCT., del año 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 9:00, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 138

De fecha 08 de agosto de 2019

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08.00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

1 folio
01/10/2019

102

REF: EJECUTIVO No: 2005 – 265

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA 7526-2019

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

37487 18SEP'19 PM 4:48

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito respetuosamente al señor Juez, se autorice presentar la actualización de la liquidación del crédito.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. X7123 J-C
27-08-19



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

11 SEP 2019

Al despacho de Señor Juez:

Observaciones:

El (la) Secretario (a):



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

10 SEP 2019

Al despacho de Señor Juez:

Observaciones:

El (la) Secretario (a):

103

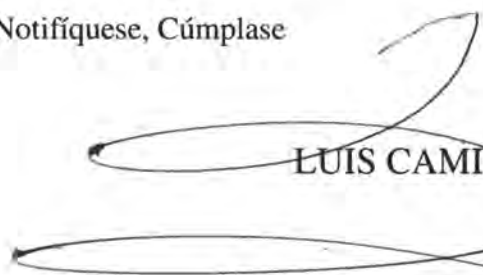
11001400303520050026500

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

6 NOV 2019

Se autoriza a las partes a presentar la liquidación del crédito.

Notifíquese, Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

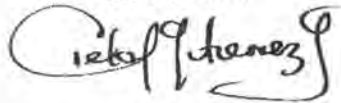
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No 146

De fecha 07 NOV. 2019

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA

GILBERTO GOMEZ-SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

10A
Letra-F1
67892 17-JAN-20 15:37

REF: EJECUTIVO No: 2005 – 265

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

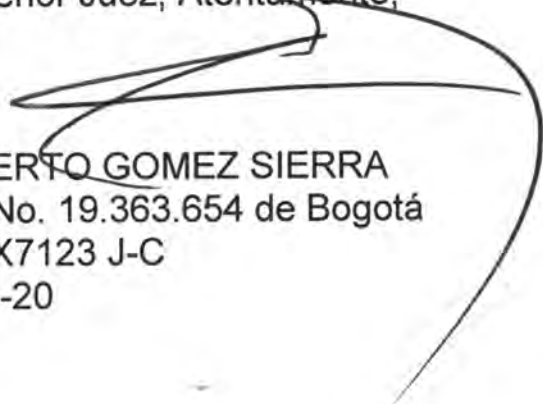
DEMANDADOS: CESAR JAVIER CASTAÑEDA y PEDRO JULIO CASTAÑEDA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
250-125-05

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. X7123 J-C
11-01-20



Council Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 ENE 2020

06

Al despacho del Señor (a) JUEZ (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

31 ENE 2020

PROCESO 35-2005-265

El despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C.G de P, esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado, y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referencia normal, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

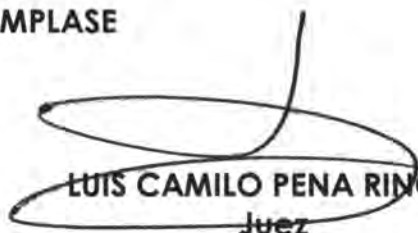
Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

PESUELVE

Señalar el día 5 del mes de mayo, del año 2020 para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las AM 10:30, y se cerrara una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avaluó aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el artículo 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

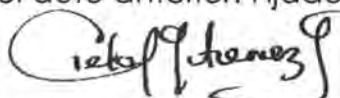

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Por anotación en el Estado No. 015

De fecha 03 FEB. 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.


[Handwritten signature]
STELIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proceso No: 2005 - 265

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Dom 19/07/2020 1:18 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (90 KB)

Juzgado 5 c.m. Ejecucion 7.pdf;

Buena tarde

Adjunto solicitud

Nueva fecha remate

Juzgado 5 c.m. Ejecución

Origen 35 c.m.

Atte,

Gilberto Gomez Sierra

107

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
ASUNTOS
CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA
Señor
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

2568-169-5

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

85311 2-SEP-'20 11:38

REF: EJECUTIVO No: 2005 – 265
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. X7123 J-C
Correo electrónico: invercobros2@outlook.com
Cel: 3125141175
Carrera 23 No: 51 - 17

Carrera 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. C.D. – PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com – Email invercobros@hotmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 04 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) Jefe (a)
Observaciones
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

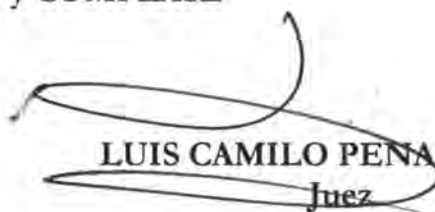
PROCESO -035-2005 – 0265

De conformidad con lo pedido y teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2° del artículo 444 del C.G.P °, y una vez vencido el término de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P:

Se Señala nueva fecha para el día 10/30 del mes de Enero, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 10:30, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

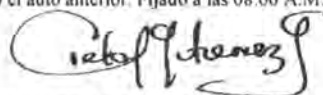

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 127

De fecha 13 de octubre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) (Nombre) _____

Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

Corrección
auto

19/10/20

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: ejecutivo 35 2005-265 solicitud de auto

GS

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Like Reply Reply All Forward ...

Mié 21/10/2020 10:59 AM
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

GILBERTO GOMEZ SIERRA	- CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA
-----------------------	---------------------------------

005 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL
cordial saludo,

solicito respetuosamente se envíe el auto de fecha 09 de octubre de 2020 en el que se fija fecha para diligencia de remate, teniendo en cuenta que se encuentra en estado, pero no está el auto.

De: Gilberto Gomez Sierra
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 10:40
Para: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ejecutivo 35 2005-265 solicitud de auto

cordial saludo,

solicito respetuosamente se diligencie en el auto de fecha 09 de octubre de 2020 la fecha en que se va a llevar a cabo la diligencia de remate, teniendo en cuenta que se encuentra en estado pero no está el auto.

gracias

09 Oct 2020	SEÑALA FECHA DE REMATE
-------------	------------------------

Responder Reenviar

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
22-OCT-20 16:03
4208-235-005

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

4.1650

26 OCT 2020

72888 22-OCT-20 16:03

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 28 JAN 2021

PROCESO 035-2005 – 00265-00

De conformidad con La solicitud que antecede y teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2° del artículo 444 del C.G.P °., y una vez vencido el término de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P:

Se Señala nueva fecha para el día 12 del mes de Julio, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 8Am, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

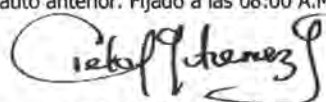
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 11

De fecha 29 ENE 2021

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

112

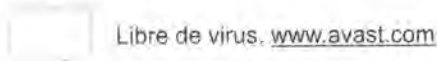
2005-265 MEMORIAL

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 21/08/2020 5:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@ceidoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)
200102032329-3.pdf





Por

15 SEP 2020

Al despacho del señor (a) Jefe de la Oficina de
Observaciones
El (la) Secretario (a)

113

04-09-20
memorial de
Agosto
050

GILBERTO GOMEZ SIERRA

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com
PBX- 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2005-265
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: PEDRO JULIO CASTAÑEDA Y OTRO

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto en lo que corresponde con el derecho de cuota del demandado PEDRO JULIO CASTAÑEDA.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X7123/Z2584
04-08-2020

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>02</i>
U	<i>Deposito</i>
RADICADO	
<i>3418-78-5</i>	



República de Colombia
Ramo Judicial Poder Judicial
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Sección de lo Contencioso Administrativo
Bogotá D.C.
Poder Judicial DESPACHO

06 ABR 2021

PS Despacho del Subdirector (a) [illegible]
Observaciones:
El (a) Subdirector (a)

[Handwritten signature and lines]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

- 7 ABR. 2021

PROCESO -35-2005 – 00265-00

Visto el escrito que antecede, se le pone de presente al memorialista estarse a lo dispuesto en auto anterior por el cual se señaló fecha para realizar diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ()

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 52-

De fecha - 8 APR 2021

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

Ncm.